



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000303 - 2024 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 31 de diciembre del 2024.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Quellouno - La Convención - Cusco, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 006 - 2020 - CM - MDQ/LC, de fecha 29 de diciembre del 2020, y la Necesidad de contar con un PROFESIONAL para que se desempeñe en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno - La Convención - Cusco, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se tiene que es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Quellouno, compitiéndole: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006 - 2020 - CM - MDQ/LC, de fecha 29 de diciembre del 2020, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Quellouno, establece que, la Gerencia Municipal es el Órgano de más alto nivel técnico administrativo responsable de definir el conjunto de políticas, estrategias y procedimientos administrativos (...);

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31419, "*Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción*", preceptúa sobre el ámbito de aplicación de la citada Ley, precisando lo siguiente: "(...) Se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal, en la presente Gestión Municipal, en función a los principios del Derecho Administrativo como son; la celeridad y simplicidad, así como la aplicación de los procedimientos y trámites que se desarrollan en la administración pública, por lo que resulta necesario Contratar un Profesional en la Estructura funcional de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Quellouno, por considerarse un cargo de confianza, quien deberá cumplir las funciones establecidas en el ROF, MOF con las que cuenta la Entidad y demás funciones que se le asigne en el ámbito administrativo de la Municipalidad Distrital de Quellouno, La Convención, Cusco;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, con efectividad al 02 de enero del 2025, al **ECON. HUMBERTO DEL CARPIO DEL CARPIO, identificado con DNI 40421273**, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quellouno, como funcionario de confianza a tiempo completo, quien deberá cumplir las funciones establecidas en la Constitución, LOM, leyes especiales, reglamentos y directivas de carácter nacional e instrumentos de gestión administrativos (entre ellos el ROF y MOF) y otras funciones que se le asigne.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER**, bajo responsabilidad administrativa el cumplimiento de sus funciones establecida en el ROF y MOF, y demás Documentos Técnicos Normativos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Quellouno, exhortando que los actos administrativos que sean generados en virtud de sus obligaciones y funciones y las consecuencias de estas serán en el marco de los dispositivos legales vigentes.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000303 - 2024 - A - MDQ/LC.

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro acto administrativo que se interponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos iniciar actos de control posterior respecto del cumplimiento de requisitos contenidos en los instrumentos de gestión y demás dispositivos legales para el presente caso en concreto, conforme al CV presentado por el designado.

**ARTICULO QUINTO. - TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Municipalidad, para su estricto cumplimiento y a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- URRHH
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
*[Signature]*  
Econ. **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**  
ALCALDE  
DNI: 23941356

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
CONVENCIÓN - CUSCO  
*[Signature]*  
Abog. **Carla A. Sotomayor Chaparro**  
DNI: 48036332  
SECRETARIA GENERAL

